

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.018**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día veintinueve de junio de dos mil

dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2.018.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador de la Acta de la Sesión anterior, de fecha 20 de junio de 2.018, ningún Concejál pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN AYUDAS SOCIALES.-**

**2.1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. Nº EXPTE SIUSS 411301002142.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado –Alta 2018, presentada por la Sra. Trabajadora Social, sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Don J.A.N.J., NIF 76.149.7868-B, Nº EXPTE SIUSS 411301002142.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

Código Seguro De Verificación:	01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2018 13:01:55
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2018 12:45:37
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==</a>		



**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don J.A.N.J., NIF 76.149.768-B, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, Nº EXPTE SIUSS 411301002142, aprobando para ello un gasto de 2.340,00 Euros, siendo 702,00 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 1.638,00 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 28 de junio de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**3º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ. FIESTAS DEL CALVARIO 2018.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de subvención presentada por Doña Dolores Navarro Sáiz, para la celebración de las Fiestas de la Calle Calvario, en honor de la Virgen del Carmen, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder a Doña Dolores Navarro Sáiz una subvención de 1.500,00 euros para la celebración de las Fiestas de la Calle Calvario, debiendo ésta cumplir con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

*“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.*

*En cualquier momento la Presidenta de la Entidad Local y el Interventor General o persona en quienes deleguen, podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.*

*También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.*

*Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención Municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados. Éstas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio”.*

Código Seguro De Verificación:	01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2018 13:01:55
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2018 12:45:37
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==</a>		



**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Dña. Dolores Navarro Sáiz, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 28 de junio de 2018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. DON DOMINGO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por Don Domingo Rodríguez Sánchez, pidiendo la devolución de parte del recibo de IVTM/2018 del vehículo matrícula AL0001AJ, por haberlo dado de baja en tráfico.

Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, con fecha 26 de junio de 2018, en el que se indica que dicho vehículo se dio de baja en tráfico, el 12 de junio de 2018, por lo que procede la devolución solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y devolver a Don Domingo Rodríguez Sánchez dos trimestres del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2018 del vehículo matrícula AL0001AJ, lo que supone un importe de 26,50 €.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don Domingo Rodríguez Sánchez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 28 de junio de 2018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2018 13:01:55
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2018 12:45:37
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==</a>		



Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
PARKESA SOLUCIONES URBANAS SL	FAC 1984	25/06/18	21.235,50 €
PARKESA SOLUCIONES URBANAS SL	FAC 1983	25/06/18	21.211,30 €
CRISTINA TRUJILLO CUÉLLAR	80	14/06/18	13.310,00 €
EXCAVACIONES FRAYTER SL	10	27/06/18	16.785,85 €
RESTAURACIÓN ARGIA DEN KRISTO SL	10	14/06/18	1.386,00 €
ASOCIACIÓN MUSICAL CANTURIA	05/2018	11/06/18	600,00 €
EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE SL	1811371	04/06/18	981,79 €
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM SL	2018/PYM/018	11/06/18	376,50 €
JUAN ANTONIO GILBERT GARCÍA	AE1806-0115	14/06/18	60,50 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00040	12/06/18	51,55 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMO SL	1004	28/05/18	43,80 €
RECLAMOS PUBLI-PART SL	18396-18	05/06/18	1.402,39 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMO SL	907	17/05/18	176,26 €
INSIGNIA UNIFORMES SL	FIA181678	21/06/18	10,68 €
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA SLU	00-000133	06/06/18	195,42 €
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA SLU	00-000134	06/06/18	731,03 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	837	31/05/18	187,83 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	840	31/05/18	767,99 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00039	12/06/18	441,35 €
SERVICIO DE CHAPA, PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA SL	CHAP/2018172	13/06/18	443,47 €
SERVICIO DE CHAPA, PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA SL	CHAP/2018173	13/06/18	915,35 €
SERVICIO DE CHAPA, PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA SL	CHAP/2018171	13/06/18	857,43 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	842	31/05/18	176,95 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	838	31/05/18	244,23 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	841	31/05/18	66,30 €
EDUARDO AYALA HIERROS SL	A/499	10/05/18	1.539,27 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	836	31/05/18	88,00 €
EDUARDO AYALA HIERROS SL	A/648	07/06/18	260,97 €
EDUARDO AYALA HIERROS SL	A/618	31/05/18	135,52 €
EDUARDO AYALA HIERROS SL	A/619	31/05/18	92,93 €
EDUARDO AYALA HIERROS SL	A/649	07/06/18	150,04 €
GRÁFICAS LUCMAR SCA	A/149	31/05/18	168,19 €
GINÉS GALERA GARCIA	2018/042	31/05/18	1.990,45 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	23/2018	06/06/18	603,91 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	21/2018	06/06/18	37,40 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	29/2018	06/06/18	421,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	24/2018	06/06/18	170,87 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	30/2018	06/06/18	95,38 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	25/2018	06/06/18	738,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	22/2018	06/06/18	111,48 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2018 13:01:55
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2018 12:45:37
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		4/5
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==</a>		



AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TEL.F. 950 43 60 00 - FAX. 950 43 61 36 - C/REO. CANTORIA (ALMERIA) - C.I.F. P04031004. Nº. REG. 01040314

JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	27/2018	06/06/18	335,03 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	28/2018	06/06/18	273,00 €
FAMIM 1997 SL	9/2018	24/05/18	2.501,07 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	10/18	22/05/18	290,40 €
COMERCIAL MARHUENDA SL	FC T 2018001343	31/05/18	157,30 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	09/18	20/05/18	54,45 €
RECLAMOS PUBLI-PART SL	18380-18	31/05/18	195,29 €
RECLAMOS PUBLI-PART SL	18394-18	05/06/18	60,50 €
EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES SL	LP18/335	31/05/18	484,00 €
GONZÁLEZ CAÑABATE SL	A0700517	31/05/18	22,15 €
JOSEFA PINTOR RECHE	8	26/03/18	10,09 €
FAMIM 1997 SL	1258/2018	07/05/18	26,62 €
FAMIM 1997 SL	1/2018	15/05/18	79,28 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	26/2018	06/06/18	24,95 €
GONZÁLEZ CAÑABATE SL	182690	31/05/18	40,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	20/2018	06/06/18	85,40 €
CHEMA NEUMATICOS SL	805040	31/05/18	47,19 €
RECLAMOS PUBLI-PART SL	18402-18	07/06/18	88,75 €
SERVISUR SIGLO XXI SL	465	19/06/18	48,40 €
SERVISUR SIGLO XXI SL	464	19/06/18	49,39 €
HORMIGÓN COMPOSITE MINERAL SL	71	15/06/18	2.553,10 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Dña. Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ	18 11	24/05/18	25.143,80 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Don Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación:	01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2018 13:01:55
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2018 12:45:37
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/01F7/89RPY2PW+Yv+mz1VA==</a>		

